REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidos (2022).

Ref. 110014003082-2020-00697 00

En consideración a lo solicitado en el memorial que antecede, se dispone:

Reconocer personería al abogado DAVID STIVENS GARCÍA como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del poder de sustitución conferido.

Se requiere al nuevo abogado para que informe las direcciones físicas y de correo electrónica en las cuales pueda ser convocado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá Bogotá D.C., el día nueve (9) de agosto de 2022 Por anotación en estado Nº **88** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

> YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ Secretaria

> > Firmado Por:
> > John Edwin Casadiego Parra
> > Juez Municipal
> > Juzgado Municipal
> > Civil 82
> > Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169c889a851c4cd0e8db53bfca7e7c4bd39dfbb052f09fd23dd427586ee17102**Documento generado en 08/08/2022 12:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica